



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las dieciocho horas y tres minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia del funcionario que redacta este documento, el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. José Ignacio Díaz Baquerizo, a efectos de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP)
- Sres. Concejales:
 - D^a Ana Jiménez Martín Lunas, Primera Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Consuelo Torres Guirao, Segunda Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Alicia Arcos Torres (Portavoz del Grupo Municipal ADB).
 - D. Víctor Marcelo Collazo Muñoz (concejal no adscrito).
 - D. Antonio Gómez Lozano (ADB).
 - D. Mateo Martín Calvo (Portavoz del Grupo Municipal UPyD).
 - D. Ángel López Gómez (UPyD).
- Ausentes (excusan su asistencia):
 - D. Fernando Luís Aizcorbe Rosado, Tercer Teniente de Alcalde (PP).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a ratificación del Pleno la urgencia de la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de acuerdo con la motivación explicada por el Sr. Alcalde, de acuerdo con la que se contiene en la convocatoria, relativa a la necesidad planteada por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de adoptar, con carácter urgente, acuerdo de rectificación del acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, relativo a solicitud de inclusión en el PRISMA, de la actuación supramunicipal denominada "Acondicionamiento de la carretera de acceso a las Urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres", sin que pueda esperarse a la celebración de la próxima sesión ordinaria, y todo ello, para agilizar la



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

tramitación del alta en el PRISMA 2008-2011, de la actuación supramunicipal anteriormente referida.

Conocidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde, el Pleno, mediante votación ordinaria, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta a que se refieren los artículos 79 y 83 del R.O.F., al estar presentes ocho de los nueve miembros que lo integran, reconoce la urgencia de la celebración del Pleno convocado y pasa al estudio del siguiente asunto, incluido en el Orden del Día.

2. RECTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 RELATIVO A SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID 2008-2011 (PRISMA) DE LA ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL DENOMINADA “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE COTORREDONDO Y MONTEBATRES”.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente propuesta de Alcaldía:

ANTECEDENTES:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Batres, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 de la actuación supramunicipal denominada “Acondicionamiento de la carretera de acceso a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres” que contempla actuaciones en los municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, por suponer la mejora de los accesos a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres que se encuentran radicadas en esta localidad.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de que la actuación será aprovechada por los municipios que conforman el interés supramunicipal.

TERCERO.- Requerir a los municipios de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio para que acuerde en sus respectivos Plenos la aprobación de la solicitud de inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 de la actuación supramunicipal denominada “Acondicionamiento de la carretera de acceso a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres”

Segundo: Una vez remitidos a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local los respectivos certificados de los acuerdos de Pleno de los Ayuntamientos de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, solicitando la inclusión de dicha actuación como obra supramunicipal dentro del PRISMA 2008-2011, así como la totalidad de los Informes Técnicos Sectoriales requeridos, se hace preciso, al objeto de tramitar el alta de la actuación, la determinación del presupuesto total de la misma, con desglose, a su vez, del importe de los gastos asociados a dicha obra, siendo necesario, a tal efecto, rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Batres en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2012, con la



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

finalidad de incluir en el citado acuerdo el presupuesto total de la actuación con desglose de los gastos asociados.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 68/2008, de 19 de junio del 19 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2008-2011, y en uso de las facultades que confiere la legislación de régimen local, se propone al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Batres en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, relativo a “solicitud de inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 (PRISMA), de la actuación supramunicipal denominada acondicionamiento de la carretera de acceso a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres”, el cual, tras la modificación aprobada, queda redactado en los siguientes términos:

*“**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 de la actuación supramunicipal denominada “ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO A LAS URBANIZACIONES DE COTORREDONDO Y MONTEBATRES” que contempla actuaciones en los municipios de Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos, por suponer la mejora de los accesos a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres que se encuentran radicadas en esta localidad, por un importe total estimado de **497.228,26 €**, desglosado en:*

*a).- Presupuesto de ejecución por contrata..... 453.668,26 €
(Presupuesto Base de Licitación)*

b).- Gastos Asociados:

*-Estudio Topográfico.....1.815,00 € (IVA incluido)
-Redacción de Proyecto.....21.175,00 € (IVA incluido)
-Dirección Facultativa.....15.125,00 € (IVA incluido)
-Coordinación de Seguridad y Salud.....5.445,00 € (IVA incluido)*

***SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de que la actuación será aprovechada por los municipios que conforman el interés supramunicipal.*

***TERCERO.-** Requerir a los municipios de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio para que acuerde en sus respectivos Plenos la aprobación de la solicitud de inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid 2008-2011 de la actuación supramunicipal denominada “Acondicionamiento de la carretera de acceso a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres”.*



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Collazo Muñoz, pregunta a la Alcaldía si puede explicar la actuación que se pretende llevar a cabo; contestando el Sr. Alcalde que el tramo al que se refiere la ejecución de obras objeto de tratamiento, es un camino de unos cinco metros de ancho, que discurre entre Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, explicando que ya se ha intentado, en diversas ocasiones, hacer una carretera, pero la Dirección General de Carreteras no quiere asumir que sea una carretera, porque sale de una calle, no de una carretera, por lo que siempre hemos recibido una negativa sistemática a hacer una carretera, con independencia del signo político del gobierno local que, en cada momento, lo ha intentado.

Acto seguido, pregunta el Sr. Collazo Muñoz, sobre la fecha de inicio de las obra, y sobre el plazo de ejecución de las mismas; contestando el Sr. Alcalde-Presidente que en este momento sólo se trata de dar de alta la obra en el PRISMA 2008-2011, y que será después cuando los técnicos de la Comunidad de Madrid, redacten el proyecto técnico de ejecución, y se determinen, una vez aprobada la actuación, las fechas de inicio y ejecución.

A continuación, la Sra. Arcos Torres pregunta a la Alcaldía, sobre si este acuerdo lo tienen también que adoptar los Ayuntamientos de Arroyomolinos y Moraleja; contestando el Sr. Alcalde que en la propuesta se recoge que se dará traslado a los dos Ayuntamientos, pero será la Comunidad de Madrid la que tendrá que determinar si es necesario que se adopte algún acuerdo por parte de los mismos.

Interviene finalmente el Sr. Collazo Muñoz para manifestar que en el proyecto técnico unido al expediente, no se recoge la dotación de bandas rayadas laterales de seguridad, explicando que formula la sugerencia para ver si se puede tomar en cuenta. Contesta el Sr. Alcalde que desconoce si se incluirán o no, las bandas laterales de seguridad, cuando se haga el proyecto técnico de ejecución, pero entiende que serán los técnicos tendrán que introducir los equipamientos de seguridad que consideren necesarios pero, en cualquier caso, se trata de dejar el camino en condiciones óptimas para su uso.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita es aprobada por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta de su número legal, al estar presentes, ocho de los nueve miembros que lo integran.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente agradece a todos los miembros de la Corporación su trabajo y comportamiento durante la legislatura, tras lo cual ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.